

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

ORDENANZA 1779/95

TIGRE, 4 de diciembre de 1995.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1779/95, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 1995, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Procédase a la apertura de la calle que se encuentra proyectada en el Rincón de Milberg, ciudad de Tigre entre las de CHUBUT y PAMPA, divisoria de las Secciones U y W e involucra las manzanas 37, 38, 59, 62 y 63.-

ARTICULO 2º Desígnase con el nombre de "TOMAS DE ROCAMORA" a la mencionada calle.

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 1995.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1779/95.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Informe al respecto la Dirección de Catastro. Intervenga la Secretaría de Gobierno.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

DECRETO N° 1251

Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto